



CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES
Del 5 al 10 de noviembre de 2012
Yokohama, Japón

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Comprobación del quórum
3. Aprobación del programa y organización del trabajo
4. Informe sobre la composición del Consejo
5. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
6. Distribución de votos propuesta para 2012
7. Admisión de observadores
8. Discurso del Director Ejecutivo
9. Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) -- Decisión 5(XXVI)
10. Refuerzo de la cooperación entre la OIMT y la CITES -- Decisiones 3(XVI), 7(XXXIV), 2(XXXVII) y 5(XLVI)
 - (a) Propuestas de los miembros en relación con los apéndices de la CITES -- Decisión 3(XVI)
 - (b) Informe sobre la ejecución del programa CITES
11. Reseña anual y evaluación de la situación internacional de las maderas tropicales en 2012
12. Entrada en vigor del CIMT de 2006 -- Decisiones 3(XLI), 7(XLIV) y 3(XLV)
13. Programa de trabajo bienal de la OIMT
 - (a) Informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal de la OIMT para 2012-2013
 - (b) Programa de trabajo bienal de la OIMT para 2013-2014
14. Programas temáticos de la OIMT
 - (a) Informe sobre la ejecución de los programas temáticos de la OIMT
 - (b) Evaluación de la fase piloto de los programas temáticos de la OIMT
15. Plan de acción de la OIMT para 2013-2018 – Decisión 3(XLVII)

16. Avances de la CMNUCC en el ámbito forestal y sus repercusiones potenciales para los bosques tropicales y la economía mundial de las maderas tropicales -- Decisiones 2(XXXIX) y 1(XLI)
17. Iniciativa de colaboración entre la OIMT y el CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales – Decisión 6(XLVI)
18. Programa de Becas de la OIMT – Decisión 4(XXVII)
 - (a) Informe de avance sobre el Programa de Becas de la OIMT
 - (b) Informe del Presidente del Grupo de Selección de Becas
19. Informe anual de 2011
20. Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali
 - (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial (Subcuenta de Programas Temáticos y Subcuenta de Proyectos) y al Fondo de Cooperación de Bali
 - (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali (FCB)
21. Informes de los períodos de sesiones de los Comités
22. Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2013
23. Fechas y lugar de celebración del cuadragésimo noveno y quincuagésimo período de sesiones y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités
24. Asuntos varios
25. Decisiones e informe del período de sesiones
26. Clausura del período de sesiones

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Apertura del período de sesiones

El cuadragésimo octavo período de sesiones del Consejo será inaugurado por su Presidente.

Tema 2 - Comprobación del quórum

El Director Ejecutivo informará al Consejo sobre la situación del quórum requerido para iniciar el período de sesiones.

Tema 3 - Aprobación del programa y organización del trabajo

[Documento ITTC(XLVIII)/1]

El Consejo procederá a estudiar y aprobar su programa. Con respecto al calendario de reuniones, el Consejo estudiará el cronograma preliminar distribuido conforme a la Decisión 5(XXII), considerará las recomendaciones del Grupo Asesor Oficioso (GAO) y emprenderá las debidas consultas con la Mesa Coordinadora del Presidente del Consejo, presentando un horario diariamente o con mayor frecuencia, según sea necesario.

Tema 4 - Informe sobre la composición del Consejo

El Director Ejecutivo presentará un informe sobre la composición actual del Consejo.

Tema 5 - Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

[Documento ITTC(XLVIII)/3]

El Consejo estudiará y aprobará el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y aprobará las credenciales de las delegaciones.

Tema 6 - Distribución de votos propuesta para 2012

[Documento ITTC(XLVIII)/1, Anexo]

De conformidad con el Artículo 10(7) del CIMT de 2006, la distribución de votos propuesta para el año 2012 se muestra en el anexo del presente programa provisional [documento ITTC(XLVIII)/1]. Con arreglo al artículo 19(5) del CIMT de 2006, esta distribución de votos se utilizará para fijar las contribuciones de cada miembro al presupuesto administrativo correspondiente al año 2013.

Tema 7 - Admisión de observadores

[Documento ITTC(XLVIII)/Info.3]

El Consejo decidirá la admisión de los Estados y organizaciones que hayan solicitado asistir al período de sesiones en calidad de observadores. Se presentará a la consideración y decisión del Consejo dos listas de tales solicitudes. La primera lista contendrá los nombres de todos los Estados y organizaciones que ya hayan sido admitidos en reuniones anteriores del Consejo y la segunda contendrá todos aquellos Estados y organizaciones que soliciten ser admitidos por primera vez en este período de sesiones.

Tema 8 - Discurso del Director Ejecutivo

El Director Ejecutivo presentará al Consejo un informe sobre las actividades de la Organización y otros acontecimientos de interés para la OIMT.

Tema 9 - Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) -- Decisión 5(XXVI)

[Documento ITTC(XLVIII)/2]

Conforme a lo estipulado en la Decisión 5(XXVI), y a fin de organizar sus labores para el período de sesiones, el Consejo estudiará el informe de la vigésima sexta reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), a convocarse el domingo 4 de noviembre de 2012.

El informe de la vigésima sexta reunión del GAO será presentado por su Presidente.

Tema 10 - Refuerzo de la cooperación entre la OIMT y la CITES – Decisiones 3(XVI), 7(XXXIV), 2(XXXVII) y 5(XLVI)
[Documento ITTC(XLVIII)/4]

- (a) Conforme a su Decisión 3(XVI), el Consejo organizará consultas sobre la información que se haya presentado a la Secretaría desde el período de sesiones anterior en relación con las propuestas de los miembros para incluir en los apéndices de la CITES especies de madera tropical comercializadas a nivel internacional.
- (b) El Consejo recibirá el informe sobre la ejecución del programa OIMT-CITES orientado a mejorar la capacidad de los países para implementar el listado CITES de especies de madera tropical.

Tema 11 - Reseña anual y evaluación de la situación internacional de las maderas en 2012
[Documento ITTC(XLVIII)/5]

El Consejo podrá basar sus debates sobre este tema en la siguiente información:

(i) Elementos para la reseña anual y evaluación de la situación internacional de las maderas, 2012

Este documento, preparado por la Secretaría, comprende los datos estadísticos y la información existente sobre la producción, importación y exportación de productos de madera, con especial énfasis en los productos de madera tropical, y un análisis de la evolución de la economía y el mercado. Los elementos de la reseña anual de 2012 se basarán, por una parte, en la información obtenida de las respuestas nacionales al Cuestionario Conjunto de OIMT/CEPE/FAO/EUROSTAT sobre el sector forestal y, por otra parte, en otras fuentes diversas.

(ii) Introducción general presentada por la Secretaría

A través de esta introducción, basada en diversas fuentes de información, incluidos los "Elementos para la reseña anual de 2012", se brindará un panorama general de la situación mundial de las maderas, con especial énfasis en las maderas tropicales, incluyendo los acontecimientos más recientes y las perspectivas a corto plazo derivadas de los pronósticos existentes.

El Consejo podrá asimismo decidir, después de las debidas deliberaciones, el tipo de estadísticas e información y el formato de los informes que deberán presentar los miembros sobre las maderas, su comercio y las actividades encaminadas a lograr la ordenación sostenible de los bosques productores de madera, según lo estipulado en el Artículo 27(3) del CIMT de 2006.

Tema 12 - Entrada en vigor del CIMT de 2006 – Decisiones 3(XLI), 3(XLIII), 7(XLIV) y 3(XLV)
[Documento ITTC(XLVIII)/6]

La Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio que Suceda al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1994 aprobó el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006 el 27 de enero de 2006 en Ginebra. El CIMT de 2006 entró en vigor definitivamente el 7 de diciembre de 2011 de conformidad con las disposiciones del párrafo (1) del Artículo 39 de dicho convenio.

- (a) Conforme a sus Decisiones 3(XLI), 7(XLIV) y 3(XLV), el Consejo estudiará el informe del Director Ejecutivo sobre el progreso alcanzado en el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión para la aplicación del CIMT de 2006, presentado en el documento ITTC(XLVIII)6 – Anexo I.
- (b) De conformidad con el Artículo 37(1) del CIMT de 2006, el Consejo determinará las condiciones de adhesión al CIMT de 2006, entre las que figurará un plazo para el depósito de los instrumentos de adhesión.

- (c) Con arreglo al Artículo 26 del CIMT de 2006, el Consejo establecerá los siguientes comités y determinará su funcionamiento y su ámbito de competencia:

- Comité de Industria Forestal;
- Comité de Economía, Estadísticas y Mercados;
- Comité de Repoblación y Ordenación Forestal;
- Comité de Finanzas y Administración.

La definición preliminar de las funciones de los Comités propuesta en la reunión sobre "Modalidades operativas del trabajo futuro del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales", convocada en Accra, Ghana, del 9 al 12 de junio de 2008 conforme a la Decisión 6(XLIII) del Consejo, figura en el Anexo VII del documento ITTC(XLVIII)/6.

- (d) (i) En virtud de su Decisión 3(XLIII), el Consejo aprobó el proyecto de Reglamento Interno, presentado en el Anexo VIII del documento ITTC(XLVIII)/6 para su examen y aprobación final en la primera reunión del Consejo bajo el CIMT de 2006. El Consejo podrá acordar la aprobación final de su Reglamento Interno.
- (ii) El Consejo podrá asimismo acordar la aprobación final del Reglamento financiero y de proyectos de la OIMT aprobado a través de la Decisión 3(XLIII), que figura en el Anexo IX del documento ITTC(XLVIII)/6.

Tema 13 - Programa de trabajo bienal de la OIMT

[Documentos ITTC(XLVIII)/7 & ITTC(XLVIII)/8]

- (a) El Consejo recibirá un informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal para 2012-2013, que figura en el documento ITTC(XLVIII)/7.
- (b) La Secretaría presentará al Consejo el programa de trabajo bienal de la OIMT para 2013-2014 con el fin de compatibilizar los programas de trabajo bienales con la ejecución del nuevo Plan de Acción de la OIMT durante su período de vigencia de 2013 a 2018.

Tema 14 - Programas temáticos de la OIMT

[Documentos ITTC(XLVIII)/9 & ITTC(XLVIII)/10]

- (a) El Consejo recibirá un informe sobre el progreso alcanzado en la ejecución de los programas temáticos de la OIMT, presentado en el documento ITTC(XLVIII)/9.
- (b) El Consejo recibirá el informe de la evaluación de la fase piloto de los programas temáticos de la OIMT [documento ITTC(XLVIII)10].

Tema 15 - Plan de Acción de la OIMT para 2013-2018 – Decisión 3(XLVII)

[Documentos ITTC(XLVIII)/11 & ITTC(XLVIII)/11/Info]

Se presentará a la consideración del Consejo el proyecto de Plan de Acción de la OIMT para el período 2013-2018, preparado por un grupo de expertos integrado por seis representantes de los países miembros productores, seis representantes de los países miembros consumidores, un representante del Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) y un representante del Grupo Asesor del Comercio y la Industria (GAC).

Tema 16- Avances de la CMNUCC en el ámbito forestal y sus repercusiones potenciales para los bosques tropicales y la economía mundial de las maderas tropicales – Decisiones 2(XXXIX), 1(XLI) y 2(XLIII)

[Documento ITTC(XLVIII)/12]

Conforme a sus Decisiones 2(XXXIX), 1(XLI) y 2(XLIII), el Consejo recibirá información actualizada sobre los avances que tuvieron lugar en la CMNUCC con respecto al ámbito forestal.

Tema 17- Iniciativa de colaboración entre la OIMT y el CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales – Decisión 6(XLVI)
[Documento ITTC(XLVIII)/13]

De conformidad con su Decisión 6(XLVI), el Consejo recibirá información actualizada sobre el avance de la iniciativa de colaboración OIMT/CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales.

Tema 18- Programa de Becas de la OIMT – Decisión 4(XXVII)
[Documentos ITTC(XLVIII)/14 & ITTC(XLVIII)/15]

El Consejo procederá a estudiar: (a) el informe de avance preparado por la Secretaría sobre la ejecución del Programa de Becas de la OIMT, conforme a lo estipulado en la Decisión 4(XXVII) [documento ITTC(XLVIII)/14], y (b) el informe del Grupo de Selección de Becas presentado por su presidente [documento ITTC(XLVIII)/15]. Sobre la base de este informe, el Consejo dará a conocer la lista final de candidatos seleccionados para el otorgamiento de becas.

Tema 19 - Informe anual de 2011

La Secretaría presentará al Consejo el informe anual correspondiente al año 2011.

Tema 20 - Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali
[Documento ITTC(XLVIII)/16]

- (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali

El Consejo solicitará a los miembros y observadores que den a conocer toda nueva contribución que deseen ofrecer a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali.

- (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali

El Consejo recibirá el informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali, establecido a través de la Decisión 4(XXX) con el fin de considerar las acciones/actividades, anteproyectos y proyectos que cumplan con los requisitos para su financiación a través de esta subcuenta. El Consejo procederá a examinar y aprobar las recomendaciones presentadas en este informe [documento ITTC(XLVIII)/16].

Tema 21 - Informes de los períodos de sesiones de los Comités

El Consejo recibirá los informes de los correspondientes períodos de sesiones de los Comités, presentados por sus respectivos Presidentes, y procederá a estudiar y aprobar las recomendaciones incluidas en cada uno de estos informes.

Tema 22 - Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2013

Luego de las debidas consultas, el Consejo procederá a la elección de su Presidente y Vicepresidente para el año 2013. Conforme al artículo 8 del CIMT de 2006, el Consejo debe elegir un Presidente y un Vicepresidente para cada año civil. De acuerdo con el segundo párrafo de dicho artículo, el Presidente y Vicepresidente son elegidos uno entre los representantes de los miembros productores y el otro, entre los representantes de los miembros consumidores. Estos cargos deben alternarse cada año entre las dos categorías de miembros; sin embargo, esto no impide que, en circunstancias excepcionales, uno de ellos, o ambos, sean reelegidos por votación especial del Consejo.

Tema 23 - Fechas y lugar de celebración del cuadragésimo noveno y quincuagésimo período de sesiones y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités – Decisión 8(XLVI)

A fin de continuar con la práctica de fijar las fechas y el lugar de celebración de las reuniones con, por lo menos, dieciocho meses de antelación para facilitar su organización, el Consejo podrá establecer las fechas y sedes de su cuadragésimo noveno y quincuagésimo período de sesiones.

En virtud de su Decisión 8(XLVI), el Consejo acordó convocar su cuadragésimo noveno período de sesiones en Libreville, Gabón, del 25 al 30 de noviembre de 2013. El Consejo podrá confirmar las fechas y lugar de celebración del cuadragésimo noveno período de sesiones y fijar las fechas para el quincuagésimo período de sesiones, a celebrarse en Yokohama, Japón.

Tema 24 - Asuntos varios

El Consejo tratará cualquier otro asunto planteado en relación con este tema del programa.

Tema 25 - Decisiones e informe del período de sesiones

El Consejo estudiará las decisiones propuestas y las aprobará según corresponda. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento, el Director Ejecutivo preparará un informe sobre las actividades del Consejo, que será distribuido a todos los miembros tan pronto como sea posible.

A través de su Decisión 7(XXXIII), el Consejo aprobó el siguiente procedimiento para la formulación de decisiones:

- (a) El Consejo, por intermedio de su Presidente, dará una orientación al Director Ejecutivo sobre asuntos de rutina o no polémicos que no tengan repercusiones financieras. Esta orientación se incluirá en el informe del período de sesiones y no se plasmará en decisiones del Consejo;
- (b) Para que los proyectos de decisión de los miembros sean presentados a la consideración del Consejo, se adoptará el siguiente procedimiento:
 - En relación con el programa provisional, los miembros deberán presentar al Director Ejecutivo las propuestas para decisiones del Consejo con el fin de permitir su distribución a todos los miembros por lo menos dos semanas antes de la reunión del Consejo. Cada propuesta deberá contener tres elementos: el tema, el propósito de la decisión y la acción propuesta, inclusive las repercusiones financieras que existan. El Director Ejecutivo no distribuirá propuestas incompletas.
 - Un día antes del Consejo: El GAO examinará las propuestas de decisiones del Consejo presentadas por los miembros, así como las propuestas del Director Ejecutivo.
 - Día 1 del Consejo: El Presidente presentará las propuestas al Consejo como parte del informe del GAO.
 - Día 2: Las propuestas para proyectos de decisión se debatirán en los grupos de productores y consumidores y a través de consultas oficiosas.
 - Día 3: El Consejo decidirá los temas que considerará para sus decisiones; posteriormente, el Presidente, con la ayuda de un pequeño grupo y el Director Ejecutivo, preparará proyectos de decisión preliminares para su distribución y evaluación entre todos los miembros.
 - Día 4: Se convocará al Grupo de Redacción de Participación Abierta del Presidente del Consejo para debatir y finalizar los proyectos de decisión.
 - Mediodía del penúltimo día: Se presentarán las decisiones finales para su traducción. Las decisiones que para entonces aún se estén negociando se dejarán para el siguiente período de sesiones.

El Consejo podrá reevaluar este proceso de adopción de decisiones.

Tema 26 - Clausura del período de sesiones

Luego de los discursos finales de los delegados, el Presidente declarará clausurado el cuadragésimo octavo período de sesiones del Consejo.

Anexo

MIEMBROS PRODUCTORES ACTUALES Y POTENCIALES

	<u>Nº de Votos - 2012</u>
África	
Benin	33
Camerún	33
Congo	33
Côte d'Ivoire	33
Gabón	34
Ghana	33
Liberia	33
Madagascar */	
Malí	33
Nigeria */	
República Centroafricana */	
República Democrática del Congo	34
Togo	33
Asia & Pacífico	
Camboya	23
Fiji	17
Filipinas	20
India	47
Indonesia	114
Malasia	130
Myanmar	54
Papua Nueva Guinea	47
Tailandia **/	
Vanuatu **/	
América Latina/Caribe	
Bolivia **/	
Brasil */	
Colombia */	
Ecuador	27
Guatemala	21
Guyana	27
Honduras	21
México	47
Panamá	21
Paraguay */	
Perú	52
Suriname **/	
Trinidad y Tabago **/	
Venezuela **/	
	<hr/>
	Total: 1.000

*/ Países que han firmado el CIMT, 2006 pero aún no lo han ratificado.

**/ Países que eran partes del CIMT, 1994 pero aún no han tomado medidas para ratificar el CIMT, 2006.

Nº de Votos - 2012MIEMBROS CONSUMIDORES

Albania	10
Australia	16
Canadá	15
China	241
Estados Unidos de América	72
Japón	156
Noruega	10
Nueva Zelandia	11
República de Corea	64
Suiza	12
Unión Europea	393
Alemania	19
Austria	11
Bélgica	15
Bulgaria	11
Chipre	10
Dinamarca	12
Eslovaquia	11
Eslovenia	10
España	22
Estonia	10
Finlandia	10
Francia	32
Grecia	11
Hungría	10
Irlanda	14
Italia	28
Letonia	10
Lituania	10
Luxemburgo	10
Malta	11
Países Bajos	31
Polonia	11
Portugal	15
Reino Unido	26
República Checa	12
Rumania	10
Suecia	11
Total:	<u>1.000</u>